REFERENCIA: PROVIDENCIA DAF Nº 1414/14.- D.J.A. Nº 3542/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1596

Asunción, 25 **de junio del 2014.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LAVADERO EL PUENTE DE EDIBERTO ASPILLAGA CÁCERES, LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 12 de junio de 2014, que su parte sustancial refiere: "*Por lo tanto, considerando que la adjudicación del presente proceso es por la TOTALIDAD, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma unipersonal LAVADERO EL PUENTE de Ediberto Aspillaga Cáceres...para el servicio de "LIMPIEZA DE VEHICULOS", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".------

En el presente caso, el análisis y estudio para aplicar el procedimiento para la adjudicación directa, ha sido realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, por tanto es exclusiva responsabilidad de la misma.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LAVADERO EL PUENTE DE EDIBERTO ASPILLAGA CÁCERES, LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodriguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

ABG. ELODIA VALMIRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay

SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHÍCULOS

DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR

RECIBIDO 20 JUN. 2014 DIRECCIÓN NACIONAL

Asunción, 12 de junio de 2014.

SEÑOR
FERNANDO MARTÍNEZ ARELLANO, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para el servicio de "LIMPIEZA DE VEHÍCULOS", bajo la modalidad de "Contratación Directa N° 4/14", cuyo proceso se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 5 de mayo de 2014, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, que se adjunta a la presente. Fueron presentadas las ofertas de las firmas LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS TERMINAL de Guido Enrique Caballero, KARTEK de José Manuel Hasin Salum, GUARANI DIGITAL de Leslie Torres Ruiz Díaz, LAVADERO EL PUENTE de Ediberto Aspillaga Cáceres y LAVADEROS DE AUTOS de Fátima Benegas Giménez.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. A los efectos de evaluar de una manera eficiente todas las ofertas, el Comité Evaluador verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Se adjunta cuadro comparativo.

En este punto corresponde verificar las observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Ofertas a las cuales nos remitimos:

Con referencia a la primera observación, se pondera lo expresado en el Acta de Apertura por parte de la oferente Magdalena García de la firma LAVADERO VENEZUELA

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

referente a que la Declaración Jurada del Art. 40 presentada por la empresa GUARANÍ DIGITAL va dirigida a otra Institución. El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial de la firma GUARANÍ DIGITAL, constatándose de que tanto en la "Declaración Jurada Art. 40" como en la "Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores" no corresponden el nombre del llamado, ID del llamado y Nombre de la institución convocante y considerando que estas inconsistencias son una desviación significativa tratándose de documentos de carácter sustancial, se procede a descalificar su oferta.

Con relación a la segunda observación realizada por la firma Lavadero El Puente de Edilberto Aspillaga por la cual menciona que la firma PETROBRAS TERMINAL no se halla enmarcado dentro de los 5 Km establecidos en el PBC. Conforme a la verificación efectuada de la distancia según la Planilla de Control elaborada, se observa que la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS TERMINAL no cumple con el requisito de distancia establecida en el PBC.

Respecto a la tercera y última observación realizada por parte de la oferente Magdalena García de la firma Lavadero Venezuela referente a que la firma Lavadero de Autos presenta la Declaración Jurada Art. 40 y de la Niñez sin dirigirse a la D.N.A., el Comité de Evaluación procedió a la verificación de tales documentos, observándose que en los mismos no fueron llenados los campos de Descripción del llamado, ID del llamado y Nombre de la institución convocante. En este sentido, el Comité Evaluador considera que la falta de llenado de dichos datos corresponde a una desviación no significativa, ya que dichos formularios se encuentran en estado "Activo" en el SIPE. Resulta importante mencionar que con relación a la infraestructura solicitada en el PBC, de la verificación resultó que el local de la firma LAVADERO DE AUTOS se encuentra a 7 km de la sede central de la DNA y cuenta con 1 (un) solo sistema de elevador, no reuniendo los requisitos solicitados en el PBC del llamado en cuestión. Por tanto, considerando que al no reunir los requisitos de infraestructura solicitados por la convocante, su oferta es descalificada.

Cabe resaltar que las documentaciones de las firmas LAVADERO VENEZUELA, PETROBRAS TERMINAL, KARTEK y LAVADERO EL PUENTE, se ajustan a los requisitos de carácter sustancial exigidos por la Convocante, razón por la cual se procede a pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Prosiguiendo con la verificación de ofertas, se adjunta el Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario por el cual cada oferta debe ser analizada detalladamente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, el Comité Evaluador deja constancia de que:

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

La oferta más económica es la presentada por la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROBRAS TERMINAL, por lo que se procede a evaluar los requisitos de infraestructura, distancia y equipamientos de dicha firma, observándose que la misma reúne los requisitos de infraestructura y equipamientos solicitados en el PBC, no obstante no cumple con el requisito de distancia, que constan en la Planilla de Control elaborada para el efecto (adjunto a la presente), motivo por el cual su oferta es rechazada.

Seguidamente corresponde evaluar a la segunda mejor oferta presentada por la firma LAVADERO EL PUENTE, observándose que dicha firma reúne los requisitos de infraestructura, distancia y equipamientos solicitados en el PBC. En esta etapa de evaluación se ha solicitado a la firma la presentación dentro del plazo de 24 horas de las siguientes documentaciones: Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia simple del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y copia simple de los Balances Generales de los años 2010, 2011 y 2012 en fecha 22 de mayo de 2014. Las documentaciones fueron presentadas por el oferente en fecha 23 de mayo de 2014, cumpliendo de esta manera con los requerimientos en cuanto a documentación legal.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, considerando que la adjudicación del presente proceso es por la TOTALIDAD, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma unipersonal LAVADERO EL PUENTE de Ediberto Aspillaga Cáceres, con RUC Nº 601164-0, por el monto mínimo de **GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000.-)**, para el servicio de "LIMPIEZA DE VEHÍCULOS", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/14
"LIMPIEZA DE VEHICULOS"
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	LAVADERO VENEZUELA	PETROBRAS TERMINAL	KARTEK	GUARANI DIGITAL	LAVADERO EL PUENTE	LAVADEROS DE AUTOS
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (formulario)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas						
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	-	-	-	-	CUMPLE	-
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	-	-	-	-	CUMPLE	-
g) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	-	-	-	-	CUMPLE	-
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	-	-	-	-	CUMPLE	-
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-	-	-	-	N/A	-
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	-	-	-	-	N/A	-
Otros documentos						
k) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo previsto en el presente llamado, en promedio de los años 2010, 2011 y 2012. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	-	-	-	-	CUMPLE	-
Certificado de cumplimiento con el seguro social	-	-	-		CUMPLE	-
Certificado de cumplimiento tributario	-	-	-		CUMPLE	-
Balance General año 2010, 2011 y 2012	-	-	-		CUMPLE	-

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	BIENES REQUERIDOS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PETROBRAS TERMINAL	LAVADERO EL PUENTE	KARTEK	LAVADERO VENEZUELA
1	Lavado rápido	Evento	Unidad	1	25.000	40.000	25.000	60.000
2	Lavado completo	Evento	Unidad	1	35.000	70.000	90.000	90.000
TOTAL					**60.000**	**110.000**	**115.000**	**150.000**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/14
"LIMPIEZA DE VEHICULOS"
RATIOS FINANCIEROS

LAVADERO EL PUENTE

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1

	2010	2011	2012
Activo Cte.	21.197.445	32.412.805	48.441.034
Pasivo Cte.	1.971.083	2.356.282	2.095.672
	10,75	13,76	23,11
	Promedio		**15,87**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.971.083	2.356.282	2.095.672
Activo Total	44.286.773	51.796.598	63.557.265
	0,04	0,05	0,03
	Promedio		**0,04**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	3.901.042	5.983.963	11.249.762
Patrimonio Neto	42.315.690	49.440.316	61.461.593
	0,09	0,12	0,18
	Promedio		**0,13**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas